



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 09 de agosto de 2019

RES. OAyF (RE) N° 26 /2019

VISTO:

TEA A-01-00022207-7/2019 "O. A. y F. s/ Impresión de Piezas Gráficas para las Jornadas de Reflexiones sobre el Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor s/Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo obrante en el Adjunto N° 22901/19 la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la impresión urgente de diferentes piezas gráficas para ser utilizadas en la Jornada de "Reflexiones sobre el Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor" que se llevará a cabo el 22 de agosto del corriente en las aulas del Centro de Formación Judicial, con la participación aproximada de ochenta (80.-) concurrentes.

Que cabe destacar que mediante Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 02/2019 la aludida Comisión propuso al Plenario del Consejo de la Magistratura la aprobación de la jornada referida (v Adjunto 22904/19). En efecto, mediante Resolución CM N° 124/2019 se aprobó la realización y declaró de interés institucional la jornada en cuestión.

Que posteriormente la citada Comisión solicitó a través del Memo incorporado en el Adjunto 29703/19 el pedido de impresión de trescientos (300.-) dípticos institucionales para la difusión de las funciones de la Comisión y la concientización de los delitos transferidos de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjuntó las especificaciones técnicas correspondientes.

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó a esta Oficina de Administración la contratación de los insumos en cuestión mediante el régimen de

Caja Chica Especial y en virtud necesidad manifestada y la urgencia puesta de manifiesto esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Proveído 1353/19).

Que luego, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión de un (1.-) banner de pie con estructura portante formato 1.90 x .90 cm con porta banner (Renglón 1), treinta (30.-) afiches tamaño A3, ilustración, 200 gramos (Renglón 2), noventa certificados formato A4 tinta 4/0, papel ilustración mates, 150 gramos, ochenta (80.-) para asistentes y diez (10.-) para disertantes (Renglón 3), trescientos (300.-) dípticos institucionales 29.7 x 21 cm (A4 formato abierto), 14,85 x 21 cm (A5 formato cerrado) (Renglón 4). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por el área requirente.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que la contratación se adjudicaría íntegramente a una (1) sola empresa. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega es de cuatro (4.-) días corridos desde la notificación de la Resolución.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 76809).

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas Artes Gráficas Integradas S.A., “Centro Lavalle”, “Dispape”, Power Graphic S.R.L. y Graphia S.R.L. Se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de envío correspondientes (v. Adjunto 31110/19).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas “Centro Lavalle” por seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 10/100 (\$6.984,10) IVA incluido, Graphia S.R.L. por la suma de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y uno pesos con 50/100 (\$17.461,50) IVA incluido



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

y “Dispape” por ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 90/100 (\$8.437,90) IVA incluido (v. Adjunto 31112/19).

Que a su turno, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo que aquí interesa brindó conformidad a las ofertas de “Centro Lavalle” y “Dispape”. Por otro lado, manifestó que la propuesta de Graphia S.R.L. no se adecúa a lo requerido oportunamente en lo que respecta al Renglón (v. Memo 11876/19).

Que en virtud de que las propuestas de “Centro Lavalle” y “Dispape” cumplen acabadamente con lo requerido en las Invitaciones a Cotizar cursadas corresponderá tenerlas en consideración. En otro orden de ideas, la propuesta de “Centro Lavalle” de Dante Akselrad resulta la más conveniente económicamente.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de esta Poder Judicial con especial atención a lo requerido por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se alinea con la Resolución CM N° 124/2019, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Centro Lavalle” para la impresión de un (1.-) banner de pie con estructura portante formato 1.90 x .90 cm con porta banner, treinta (30.-) afiches tamaño A3, ilustración, 200 gramos, noventa (90.-) certificados formato A4 tinta 4/0, papel ilustración mates, 150 gramos, ochenta (80.-) para asistentes y diez (10.-) para disertantes, trescientos (300.-) dípticos institucionales 29.7 x 21 cm (A4 formato abierto), 14,85 x 21 cm (A5 formato cerrado). Ello, por la suma total de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 10/100 (\$6.984,10) IVA incluido conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 31110/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 31112/19, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, esta Oficina de Administración y Financiera verificó -a instancias de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio

Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- la necesidad de imprimir ochenta (80.-) programas para su utilización durante las Jornadas de marras, cuyo detalles y especificaciones técnicas se encuentran descriptos en el Adjunto 22901/19.

Que entonces, en los términos artículo 8° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 corresponderá autorizar el gasto con “*Centro Lavalle*” para la impresión de ochenta (80.-) ochenta programas de acuerdo a las especificaciones técnicas oportunamente solicitadas (v. Adjunto 22901/19) por la suma de mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 80/100 (\$1.548,80) IVA incluido, atento lo que surge del Documento Adjunto 31402/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Publico de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la totalidad de las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma “Centro Lavalle” de Dante Akselrad para la impresión de un (1.-) banner de pie con estructura portante formato 1.90 x .90 cm con porta banner, treinta (30.-) afiches tamaño A3, ilustración, 200 gramos, noventa (90.-) certificados formato A4 tinta 4/0, papel ilustración mates, 150 gramos, ochenta (80.-) para asistentes y diez (10.-) para disertantes, trescientos (300.-) dípticos institucionales 29.7 x 21 cm (A4 formato abierto), 14,85 x 21 cm (A5 formato cerrado). Ello, por la suma total de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 10/100 (\$6.984,10) IVA incluido, conforme las especificaciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 31110/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 31112/19.

Artículo 2º: Autorícese el gasto con la firma "Centro Lavalle" de Dante Akselrad para la impresión de ochenta (80.-) programas de acuerdo a las especificaciones técnicas oportunamente solicitadas (v. Adjunto 22901/19) por la suma total de mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 80/100 (\$1.548,80) IVA incluido atento lo que surge del Documento Adjunto 31402/19.

Artículo 3: Dese intervención a la intervención a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que provea a la firma "Centro Lavalle" de Dante Akselrad del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF (RE) N° 26/2019

